



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	16-2022 Extraordinario		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
		Comisión <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	16 de junio de 2022		
Hora Inicio	8:00 am		
Hora Finalización	10:00 am		
Lugar	Plataforma SOFFI y TEAMS		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
2.3 Ausentes			
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
Juan Mauricio Sánchez	Representante estudiantil principal	En clase	
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente	En clase	
3. Agenda de trabajo			
1.	Verificación del quórum		
2.	Aprobación del orden del día		
3.	Aprobación del acta anterior		
4.	Asuntos académicos		
5.	Asuntos profesoraes		
4. Desarrollo del orden del día			
1.	Verificación del quórum.		



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión Nro. 16 de 2022. Se aprueba.

3. Aprobación y comentarios al acta anterior

Se aprueba el acta Nro. 15 del 13 de junio de 2022.

4. Asuntos Académicos

4.1. Ampliación semestre posgrados: Se retoma el debate sobre el caso que involucra los cambios en el calendario de posgrados y el impacto de estos sobre el normal desarrollo del proceso académico de los cuatro programas involucrados, cuyos estudiantes se encuentran matriculados en el semestre 2022-01, cuando correspondería el 2021-02.

De parte del nivel central se mantiene una postura rígida frente a la solicitud de los estudiantes y al apoyo brindado por el Consejo de Facultad. Los consejeros consideran que subsiste una barrera en la interpretación de la norma.

Se aclara que las múltiples gestiones realizadas dan por cumplida la posibilidad de maniobra regular del Consejo de Facultad frente al Comité Central de Postgrados. Aquellas son, dos comunicaciones y una argumentación verbal, por parte del vicedecano quien pidió un espacio en el mencionado comité.

Se aclara que mientras se avanza en la discusión de la situación, se adelanta en el proceso de verificación de la situación individual de los estudiantes por parte de la oficina de posgrados. Se pretende que el próximo viernes se tenga el diagnóstico global. Se expresa que la solicitud de prórroga de los estudiantes estaría amparada en la norma de marzo de 2022, la cual pone a los estudiantes en dos escenarios: los argumentos de prórroga deben ser nuevos y para quienes no logren la adecuada sustentación, volver a matricularse pagando un 30% del valor de su matrícula.

Las opciones del consejo están entre no hacer nada y acopiar las evidencias, siguiendo las reglas del nivel central de postgrados o apelar esa decisión ante el Consejo Académico.

Se propone averiguar si otras unidades académicas se encuentran en una situación similar. Se pregunta que implicaciones tiene para la Facultad instaurar un recurso de apelación. Una consecuencia de acatar la decisión del Comité Central de Posgrados es no entrar en conflicto y para los estudiantes una solución individual favorable para unos y una imposibilidad de prórroga y pago del 30% de la matrícula para un grupo tal vez importante.

Emergen varias opiniones: no desgastar al consejo, hacer manifiesto que la decisión en cuestión se tomó de buena fe, y dejar que los estudiantes hagan su gestión individual y grupal; esperar los resultados del diagnóstico de la situación de cada caso para saber realmente cuántos estudiantes se verán afectados económicamente y por el tema de los tiempos; los estudiantes deben estar esperando señales formales del Consejo sobre las cuales decidir su actuación; se apoya una ampliación generalizada del calendario; los estudiantes deben pensar más bien en un recurso de reposición y no en un derecho de petición, los efectos de la pandemia continúan y son comunes los retrasos; mantener una actitud políticamente



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

correcta con el Comité de Postgrados y la cortesía en el recibimiento y análisis de la situación individual de los estudiantes, cuya información ya fue solicitada; argumentar que estamos en el último coletazo de la pandemia y estamos en proceso de transición a una normalidad que debe regularse de forma paulatina y en consonancia, flexibilizar ciertas decisiones.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala apelar la decisión del Comité Central de Posgrados ante el Consejo Académico, mediante una explicación muy concreta puesta por escrito y manteniendo la diplomacia, haciendo el adelanto del diagnóstico sugerido por la Dirección de Posgrados, dirigida al Sr. Rector Profesor [REDACTED] (como Presidente de dicho Consejo) con copia al Profesor [REDACTED], Secretario General (como secretario del mencionado Consejo) y al profesor [REDACTED], Director de Posgrados, en los siguientes términos:

Asunto: Solicitud de revisión de decisión Comité Central de Posgrados.

Respetadas/os Señoras/es:

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública 'Héctor Abad Gómez' solicita respetuosamente a esta Corporación la revisión de la decisión tomada por el Comité Central de Posgrados en el sentido de no ampliar el calendario académico para algunos programas de posgrado de nuestra Facultad, sustentado en los siguientes hechos:

- 1. El 08 de octubre de 2021, el CF emitió la Resolución de Consejo de Facultad (CF) 430 por medio de la cual estableció el calendario académico para el Doctorado en Epidemiología (cohorte 8), con finalización el 14 de mayo de 2022 del semestre académico 2021-2.*
- 2. La cohorte 6 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo está integrada por tres estudiantes. Dos de ellos tienen autorizada la ampliación de semestre 2021-2 hasta el 25 de junio de 2022 mediante oficio CCP-0113-2021 del 21 de diciembre de 2021, del Comité Central de Posgrados. Uno más, tiene ampliación del semestre 2021-2 hasta el 24 de junio de 2022 mediante oficio CCP-0020-2022 del Comité Central de Posgrado del 23 de febrero de 2022.*
- 3. El 10 de noviembre de 2021, el CF emitió la Resolución CF 431 por medio de la cual estableció el calendario académico para varios programas de posgrados de la Facultad, incluyendo la Maestría en Administración Hospitalaria (cohorte 1), con finalización el 25 de junio de 2022.*
- 4. El 19 de noviembre de 2021, el CF emitió la Resolución CF 434 por medio de la cual estableció el calendario académico para varios programas de posgrado de la Facultad, incluyendo el Doctorado en Salud Pública (cohortes 5 y 6), Maestría en Epidemiología (cohortes 18 y 19), Maestría en Salud Pública (cohorte 36) y la Maestría en Salud Mental (cohorte 5), con finalización el 24 de junio de 2022.*
- 5. Debido a la emergencia sanitaria y la movilización social del año pasado (2021), los estudiantes de los programas mencionados en el numeral 4 de nuestra Facultad sólo terminaron el semestre académico 2021-1 en diciembre de 2021. Lo anterior, autorizado mediante sucesivas Resoluciones del Consejo de Facultad.*
- 6. Dado que los estudiantes de dichos programas iniciarían el semestre 2021-2 en febrero de este año (2022), el CF consideró que para evitar confusiones en cuanto al nombre del semestre y facilitar la gestión administrativa, era mejor suprimir el semestre 2021-2 del histórico académico. Lo anterior se formalizó en la misma Resolución CF 431 del 10 de noviembre de 2021 y se procedió con dicho ajuste en MARES.*
- 7. Dado que, para el momento de expedición del acto administrativo mencionado en el numeral anterior, así como al momento de la matrícula de los estudiantes no eran previsibles los términos de la Resolución Académica 3589*



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

expedida el 17 de marzo de 2022 (expedida con posterioridad al inicio del semestre académico), no se previeron las consecuencias académico-administrativas que llevan a esta solicitud.

8. *El CF invoca el principio de 'primacía de la realidad sobre las formas' entendiendo que la realidad, para el caso en comento, es que los estudiantes debían matricular el semestre 2021-2 con base en el avance sucesivo de los semestres académicos, y la denominación como semestre 2022-1 fue un asunto de forma y, en todo caso, una decisión no atribuible a los estudiantes afectados por la misma.*

9. *El CF invoca el 'principio de igualdad' toda vez que todos los programas de posgrados matriculados formalmente en el semestre académico 2021-2, independiente del mes en que hubiese sido matriculado, accedieron a las garantías académicas consagradas en la Resolución Académica 3549 del 24 de septiembre de 2021.*

10. *Las decisiones tomadas y descritas en los numerales anteriores se han hecho acatando los principios de calidad académica, flexibilidad y permanencia, invocados por el Consejo Académico en sucesivos pronunciamientos y actos administrativos para sustentar las medidas académico-administrativas para paliar los efectos de la pandemia por COVID-19.*

11. *El CF reitera que la decisión de ampliación del calendario ya comentada tuvo su origen en la solicitud de la mayoría de los comités de dichos programas y obedeció a consideraciones estrictamente académicas y tiene el propósito de mantener la calidad de los procesos formativos, así como facilitar la permanencia y culminación de estos. En todos los casos, se plantearon afectaciones generales de distinto tipo como consecuencia de la pandemia.*

12. *Todo lo anterior ha sido explicado al Comité Central de Posgrados para solicitar que se avale lo definido por el CF en la sesión del 06 de mayo de 2022 y comunicado mediante oficio 21060001-255 (anexo) en el sentido de ampliar el calendario para los programas de posgrado mencionados hasta el 30 de septiembre de 2022. No obstante, dicho Comité se ha mantenido en su negativa en dos oportunidades invocando que la normativa que aplica en este caso es la Resolución Académica 3589 del 17 de marzo de 2022 y que por lo tanto lo que allí procede es el análisis caso a caso*

13. *Importante aclarar que, dado que aún no se ha resuelto de fondo la solicitud, no se han generado compromisos de matrícula y consecuentemente las liquidaciones, en ninguno de los casos precitados.*

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado reunido de manera extraordinaria hoy, acta 16, respetuosamente solicita al Consejo Académico:

1. *Que se permita la aplicación del semestre para todos los programas mencionados como se definió en la decisión del CF comunicada en el oficio 21060001-255 del 06 de mayo de 2022 o en su defecto,*

2. *Que se excepcione en este punto la Resolución Académica 3589 de modo que se permita la ampliación del semestre hasta el 30 de septiembre a todos los estudiantes de los programas mencionados.*

4.2. Evaluación Cualitativa Estudiante Instructora: se presenta para aval del Consejo la evaluación de la estudiante instructora [REDACTED], Candidata a Doctora en Salud Pública.

La información de la evaluación es la siguiente:

- Nombre de la Tutora: [REDACTED]
- Período Evaluado: Semestre 01-2022
- Fecha: junio 15 de 2022
- Concepto de los evaluadores:

Durante este período académico, la Estudiante Instructora dictó el Curso de Avances en Salud Pública con el Programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud y, adicionalmente, durante los dos últimos meses ha venido revisando



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

bibliografía y elaborando fichas sobre “historia de Vida” como método de investigación cualitativa, las cuales se enviarán al final de este semestre (en 10 días).

Valoro como excelente el desempeño de la estudiante instructora en este período porque: i) adquirió o fortaleció las habilidades docentes que representan un avance en este nuevo curso de Avances en Salud Pública, el cual ella ha servido en los últimos años; ii) asumió el reto de trabajar y adaptar el curso en modalidad virtual durante la pandemia; iii) ha aceptado las sugerencias de buscar y renovar algunos documentos como material didáctico del curso, aspecto que ha mejorado respecto a las evaluaciones anteriores; iv) ha hecho un aporte a la línea de investigación “Derecho a la Salud y Luchas sociales por la salud en Colombia”, revisando el material de historias de vida que servirá para la elaboración de artículos académicos; v) entrega informes oportunos sobre las actividades realizadas.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avaló la evaluación del estudiante instructor, [REDACTED], Candidata a Doctora en Salud Pública, teniendo en cuenta que cumple con los objetivos.

5. Asuntos estudiantiles posgrado

5.1. Ampliación de calendario de convocatorias programas de Maestría en Salud Pública, Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud, Maestría en Epidemiología y Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo: La coordinación de posgrados de la Facultad, solicita aval para pedirle a la Dirección Central de Posgrados que se amplíe la convocatoria de los programas de posgrado y que se habilite el sistema para recibir nuevas inscripciones. Teniendo en cuenta que, si bien los programas clasificaron para obtener becarios por recursos de regalías, dos de ellos no alcanzan el punto de equilibrio para realizar el proceso de selección y aunque la Maestría en Salud Pública logró un número de inscritos para realizar el proceso de selección, el Comité de Programa considera que se está en el límite y se expone a dar apertura a una cohorte que puede tener alto riesgo financiero, por la incertidumbre que se genera al esperar que todos los estudiantes se puedan matricular.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala enviar una comunicación a la Dirección de Posgrados informando que se analizó el cierre de inscripciones de los programas Maestría en Salud Pública, Maestría en Salud Pública con énfasis en Educación para la Salud, Maestría en Epidemiología y Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, y considera que se debería acoger el calendario ampliado de convocatoria inicialmente aprobado con fecha máxima de inscripciones el 06 de julio y que se habilite el sistema para recibir nuevas inscripciones, según la justificación antes descrita.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6. Asuntos estudiantiles pregrado

6.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: Se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el Comité de Asuntos Estudiantiles en el Acta Nro. 14 del 14 de junio de 2022 sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, aprueba las recomendaciones del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado consignadas en el acta Nro. 14 del 14 de junio de 2022 sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado

7. Asuntos Profesorales

7.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo: la profesora [REDACTED], docente vinculada de tiempo completo, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de horas en el Plan de Trabajo, para participar en el proyecto de investigación titulado “Diseño e implementación participativa de un plan integral de salud mental con énfasis en SPA para jóvenes de la Comuna 10 de Medellín”, en la Convocatoria Fondo de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental, Fundación Universidad de Antioquia. Este proyecto se presenta en Alianza con la Corporación Surgir. Su rol es como Investigador Principal y estará dedicado a ello durante 12 meses, dedicando 6 horas semanales.

Funciones específicas en el proyecto: Dirigir los procedimientos epistemológicos, metodológicos y de generación de productos en el proyecto, así como la toma de decisiones administrativas.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala 6 horas semanales durante 12 meses en el Plan de Trabajo de la profesora [REDACTED], para participar en el proyecto de investigación titulado “La Convocatoria Fondo de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental, Fundación Universidad de Antioquia. Este proyecto se presenta en Alianza con la Corporación Surgir”, como Investigador Principal, con el fin de Dirigir los procedimientos epistemológicos, metodológicos y de generación de productos en el proyecto, así como la toma de decisiones administrativas.

7.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo: El profesor [REDACTED], docente vinculado de la Universidad de Antioquia, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de 6 horas semanales durante 15 meses en el Plan de Trabajo, para participar en el proyecto de investigación titulado “La vida digna de las juventudes que vivieron en programas de protección del Estado colombiano, 2022-2023”, en la Convocatoria Fondo de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental, Fundación Universidad de Antioquia. En este proyecto, su rol es como Investigador Principal.

Funciones específicas en el proyecto: a) liderar académica y administrativamente el proyecto; b) coordinar la formulación de la estrategia metodológica; c) liderar proceso de análisis de la información y elaboración de productos de apropiación social del conocimiento y de innovación social.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, 6 horas semanales durante 15 meses en el Plan de Trabajo, del profesor [REDACTED] para participar en el proyecto de investigación titulado “La vida digna de las juventudes que vivieron en programas de protección del Estado colombiano, 2022-2023”, en la Convocatoria



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Fondo de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental, Fundación Universidad de Antioquia. En este proyecto, su rol es como Investigador Principal.

7.3. Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de extensión solicita realizar la exoneración de título de posgrado del docente que realizará capacitación en el diplomado del proyecto EXT 4600091064 2021 GESTION TERRITORIAL EN SALUD CV70200144

Justificación: La docente fue seleccionada por su experiencia en el tema, en caso del diplomado del proyecto, se requería el conocimiento y trabajo en una aplicación exclusiva, además de la continuidad del proceso, es por ello que se solicita de manera respetuosa al Consejo exonerar del título de posgrado

✓ [Redacted] CC: 1152217578,

Objeto: Brindar asesoría y asistencia técnica como tutor y asistente de docencia en el Diplomado, Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes de la Comuna 5-Castilla.

Valor del contrato total: \$ 4.988.000. Centro Gestor: 21040005

Duración: 04 de julio al 30 de septiembre de 2022, para un total de 134 horas

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala exoneración de título de posgrado de los docentes [Redacted] CC: 1152217578, quien realizará capacitación en el diplomado del proyecto EXT 4600091064 2021 GESTION TERRITORIAL EN SALUD CV70200144. Desde el 04 de julio al 30 de septiembre de 2022, para un total de 134 horas.

7.4. Concurso Público de Méritos: El Vicedecano recuerda que la Vicedecencia emitió un comunicado para que la unidad académica haga las revisiones de los perfiles y una resolución con el fin de que las unidades académicas hagan la selección de la segunda lengua, de entre una lista sugerida. Este es un criterio habilitante.

Al respecto, comenta que se debe considerar el hecho de que existen profesores en estabilidad laboral reforzada. Este análisis debe ser tenido en cuenta. Se sugiere tener presente el análisis realizado en el anterior concurso y verificar la oportunidad que genera para la inclusión de nuestros pregrados y no sólo del postgrado, entre los criterios de los perfiles.

Se retoma la información del concurso anterior y se agregan las plazas de los profesores que se jubilaron en los últimos años. Para definir cuántas sería en total, se debe verificar el estatus de algunos profesores de los cuales se ignora su situación legal en perspectiva de su jubilación.

PLAZA	PERFIL	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS CON ASPIRANTES	Elegibles	Preseleccionados	No Preseleccionados	TOTAL ASPIRANTES	% RECHAZO
2,019E+09	Epidemiología	1	1		5	5	10	50%
2,019E+09	Salud Mental	1	1		6	3	9	33%
2,019E+09	Salud Ambiental -	2	2		4	10	14	71%
2,019E+09	Políticas y SP	1	1		3	3	6	50%
2,019E+09	Estadística	1	1		1	0	1	0%
2,019E+09	Sist. Info Salud	1	1		1	2	3	67%
2,019E+09	Salud, Dilo y S	1	1		4	0	4	0%
2,019E+09	SST - Medicina del trabajo	1	0		0	0	0	NA
2,019E+09	Planif y Admon - Admon financiero	1	0		0	1	1	100%
2,019E+09	Planif y Admon - Admon/SP/MdH	1	1		1	2	3	67%
2,019E+09	Planif y Admon - Admon hospital	1	0		0	0	0	NA
2,019E+09	Planif y Admon - Gestión calidad	1	1		1	2	3	67%
2,019E+09	SST - Higiene industrial - Ergonomia	1	1		1	3	4	75%
TOTALES		14	13		27	31	58	53%
		% Plazas con aspirantes						78,60%



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

En la imagen se presenta la situación laboral de los docentes ocasionales:

vacantes - Facultad Nacional de Salud Pública									
Fecha fin anterior	Horas vacante	Plaza	Código ocasional	Nombre ocasional	Costo ocasional	Horas ocasional	Fecha vto ocasional	Fecha fin ocasional	Observaciones
	240	236103	39360424	RAMIREZ VALENCIA MARIA ISABEL	21020001	240	4/11/2021	24/10/2022	ADICIONAL RR 37903/13. Era 36309/13
	240	573704	71623392	AGUIRRE ECHAVARRIA FRANCISCO JAVIER	21020001	240	4/11/2021	24/10/2022	ADICIONAL RR 37903/13. Era 34615/12. Estabilidad laboral reforzada
	240	576199	8407453	RODRIGUEZ OSPINA FABIO LEON	21020001	120	4/11/2021	24/10/2022	ADICIONAL RR 37903/13. Era 34617/12. ¿Estabilidad laboral reforzada??
31/3/2014	240	852	43257995	SALAZAR ANA MARIA PATRICIA ZAPATA	21020002	120	16/7/2021	6/7/2022	
29/4/2012	240	962	42973880	VARGAS PEÑA GILMA STELLA	21020002	240	18/3/2022	9/3/2023	Ya no tiene estabilidad laboral reforzada
28/11/2019	240	3269	43115232	PEREZ OSORNO MARGARITA MARIA	21020002	240	4/11/2021	24/10/2022	
29/11/2014	240	5800	71628691	GIRALDO HEDIRAHITA FERNANDO	21020002	240	21/2/2022	13/3/2023	Estabilidad laboral reforzada
27/11/2012	240	10552	98716927	GAVIRIA BEDOYA JAIME ANDRES NILTON EDU MONTOYA	21020002	120	4/11/2021	24/10/2022	
31/8/2020	240	11144	19362635	SANDOVAL CASILLAS CARLOS ARTURO	21020002	240	4/11/2021	24/10/2022	¿Estabilidad laboral reforzada??
	240	554657	71586788	RAMIREZ RAVE ELKIN FERNANDO	21020002	240	9/6/2021	25/5/2022	ADICIONAL RR 47820/21. Estabilidad laboral reforzada

Por otra parte, se plantea la importancia de considerar, en la definición de los perfiles, necesidades relacionadas con los nuevos desafíos que debe enfrentar la Facultad, así como con las necesidades de fortalecimiento de objetos anidados en los grupos.

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado y continuará analizando las plazas y los perfiles que se definirán para el concurso, para esto desagregará las necesidades por campos disciplinares para tener una mejor mirada para la decisión.

5. Finalización Reunión

10:00 am

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	24 de junio de 2022